

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso núm. 36/2020, en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 5 de agosto de 2019.*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 157, de 16 de agosto de 2019, se publicó la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92, de 15 de mayo de 2020 fue publicada la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

Con fecha 7 de agosto de 2020 fue publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), el documento con la propuesta de Resolución del listado definitivo, elevada a esta Dirección General de Personal, por parte de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial.

Habiendo recaído Sentencia firme de fecha 7 de octubre de 2020 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, al estimar el recurso núm. 36/2020 interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), en la que se dispone para su cumplimiento incluir en el concurso de traslado las vacantes en la categoría profesional de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial existentes en el momento de la convocatoria en todas las provincias de Andalucía, y constando realizada la valoración del concurso de traslado conforme establecen las bases 4 y 6 del Anexo I de la convocatoria por la Comisión de Valoración, procede retrotraer las actuaciones administrativas realizadas al momento anterior a la celebración de la sesión por la Comisión de Valoración por la que se procede a la elaboración de la propuesta de resolución del listado definitivo de concurso de traslado, y celebrar nuevamente sesión por parte del citado órgano colegiado por la que se elabore nueva propuesta de resolución del listado definitivo, en la que conste que se han adjudicado todas las plazas vacantes existentes momento de la convocatoria en todas las provincias de Andalucía dando cumplimiento a lo dictado en la sentencia judicial, y que deberá ser elevada a esta Dirección General de Personal para su aprobación.

Asimismo procede dar publicidad al nuevo anexo de plazas básicas vacantes ofertadas en las que se han incluido las vacantes existentes en el momento de la convocatoria en todas las provincias de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en la

referida sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso núm. 36/2020, relación de plazas sobre las que se procederá a realizar la adjudicación definitiva de los destinos a las personas concursantes atendiendo al orden determinado por la puntuación obtenida, adjudicándose igualmente las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados, conforme disponen las bases de la convocatoria.

Como consecuencia de la ejecución de la sentencia se debe dejar sin efectos la propuesta de resolución del listado definitivo, elevada a esta Dirección General de Personal, por parte de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, que fue publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de y demás normativa de referencia y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Llevar a efectos en sus propios términos la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso núm. 36/2020, interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), cuyo cumplimiento supone que se incluyan las vacantes en todas las provincias de Andalucía en el citado concurso de traslado.

Segundo. Dejar sin efectos la propuesta de resolución del listado definitivo, elevada a esta Dirección General de Personal, por parte de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, que fue publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), con fecha 7 de agosto de 2020, en cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso núm. 36/2020.

Tercero. Ordenar la retroacción de las actuaciones administrativas realizadas al momento anterior a la celebración de la sesión por la Comisión de Valoración por la que se procede a la elaboración de la propuesta de resolución del listado definitivo del concurso de traslado, procediéndose a celebrar nuevamente la sesión por parte del citado órgano colegiado en la que se refleje la adjudicación de todas las plazas vacantes incluidas en el anexo de esta resolución a las que pueden optar las personas concursantes, en cumplimiento de lo dictado en la sentencia judicial, elevando posteriormente a esta

00189327

Dirección General de Personal propuesta de resolución del listado definitivo para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Conservar todas las actuaciones administrativas efectuadas desde el momento del dictado de la resolución de convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, no afectadas por la anulabilidad del Anexo III de las plazas ofertadas en virtud de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso núm. 36/2020.

Quinto. En base a dicha conservación del contenido de las actuaciones no afectadas, se procede a publicar, en cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso núm. 36/2020, nuevo Anexo de Plazas Ofertadas que sustituye al Anexo III de la convocatoria anulado por la citada Sentencia.

Contra la presente resolución procede entablar incidente de ejecución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Catorce de Sevilla, por ser el órgano que ha dictado la Sentencia de 7 de octubre de 2020.

Sevilla, 24 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## A N E X O

### PLAZAS OFERTADAS

TÉCNICO/A SUPERIOR P.R.L. HIGIENE INDUSTRIAL			TOTAL PLAZAS 10
PROVINCIA	CÓD. CENTRO	UNIDAD	PLAZAS
ALMERÍA	1921	HOSPITAL HUÉRCAL-OVERA	1
CÁDIZ	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	1
CÓRDOBA	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
HUELVA	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
MÁLAGA	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA DE RONDA	1
SEVILLA	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1